REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA 2020/00000430, de fecha 31 de marzo, por el que se acuerda ampliar el plazo de realización por el concepto subvencionable de inversión y ampliar el plazo de presentación de documentación justificativa, para aquellos beneficiarios de la convocatoria de **Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el Municipio de Hornachuelos. AÑO 2019**.

“ DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía número 2019/00000485, de fecha 24 de abril de 2019 de 2018, por el que se efectúa la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2019/00001472, de fecha 23 de diciembre de 2019, por el que se resuelve la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2019.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Código seguro de verificación (CSV):
2FDC CB5D CAE9 69B8 76A8
2FDCCB5DCAE969B876A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/4/2020
pie_firma_conto_dipu_01

REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

HE RESUELTO

PRIMERO. Que para aquellas empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas establecidas de acuerdo con la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019, así como, para aquellas incluidas en la lista de suplentes, según el Decreto de Alcaldía número 2019/00001472, de fecha 23 de diciembre de 2019, acordar lo siguiente:

1º Ampliar el plazo de realización por el concepto subvencionable de inversión, hasta un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Por lo que el nuevo plazo de realización de cualquier actuación incluida en el concepto de inversión es desde el 1 de enero de 2019 al nuevo plazo indicado anteriormente.

2º Mantener el plazo de realización de los demás conceptos subvencionables recogido en la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019, ya que, para todos ellos la fecha de realización fue el 31 de diciembre de 2019, anterior a la declaración del estado de alarma.

3º Ampliar el plazo de presentación de toda la documentación justificativa establecida en la Base 16ª de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos Año 2019, hasta 2 meses a contar desde el día siguiente de la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios en la forma prevista en las bases reguladoras.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Hornachuelos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA
(Fecha y firma electrónica)

ANTE MÍ; EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica)”

Código seguro de verificación (CSV):
2FDC CB5D CAE9 69B8 76A8
2FDCCB5DCAE969B876A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/4/2020
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
2FDCCB5DCAE969B876A8
2FDC CB5D CAE9 69B8 76A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/4/2020
pie_firma_conto_dipu_01